

En Viana, siendo las ocho horas del día 14 de febrero de dos mil veinticuatro, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de bases Administrativas Particulares, en relación con la contratación de ejecución de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio público "Ricardo Campano" e IESO "Del Camino" de Viana, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "DUS 5000", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1. NDC ENERGIA VERDE, S.L.
2. ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores,

1. NDC ENERGIA VERDE, S.L.:

- ANEXO IV DACI: falta firmado por el subcontratista
- ANEXO VI: está incompleto puesto que no constan enumerados los medios personales y materiales que se adscriben a la ejecución del contrato

2. ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.:

- ANEXO IV DACI: falta firmado por los subcontratistas
- ANEXO V: falta cumplimentar los "años" en el apartado 2

Consecuentemente la Mesa acuerda conceder un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar dicha documentación. Si transcurre el plazo de subsanación no se ha completado o subsanada la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



ACTA DE SUBSANACION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar la documentación objeto de subsanación, según se acordó en la reunión celebrada el día catorce de febrero de 2024, tal y como se dispone en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares en relación con la contratación de ejecución de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio público "Ricardo Campano" e IESO "Del Camino" de Viana, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "DUS 5000", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Habiéndose acordado por la mesa de contratación celebrada el pasado día catorce de febrero de 2024 conceder un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación a las dos empresas presentadas a la licitación:

1. NDC ENERGIA VERDE, S.L.:

- ANEXO IV DACI: falta firmado por el subcontratista
- ANEXO VI: está incompleto puesto que no constan enumerados los medios personales y materiales que se adscriben a la ejecución del contrato

2. ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.:

- ANEXO IV DACI: falta firmado por los subcontratistas
- ANEXO V: falta cumplimentar los "años" en el apartado 2

A continuación, vista la documentación presentada por las dos empresas, resulta lo siguiente:

- La empresa licitadora NDC ENERGIA VERDE, S.L. ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, la cual es acorde con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando la Mesa la admisión de dicho licitador.
- La empresa licitadora ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, acordando la Mesa la admisión de dicho licitador.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En Viana, siendo las ocho horas del día 14 de marzo de 2024, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de ejecución de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio público "Ricardo Campano" e IESO "Del Camino" de Viana, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "DUS 5000" por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Se ha procedido a la apertura del sobre B " Criterios de valoración cualitativos" de las empresas admitidas a la licitación. Así de conformidad con el informe del Ingeniero Industrial D. Carlos Ros Zuasti, a la vista de la documentación presentada y de manera previa a la valoración técnica de las proposiciones hace la siguiente consideración a la Mesa de Contratación:

*"En el Pliego de Contratación de las obras se incluye el siguiente párrafo en lo relativo al contenido del sobre B "Criterios de valoración cualitativos": **"No se podrá incluir en este sobre referencia alguna de la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas, en cuyo caso, la empresa licitadora quedará excluida de la licitación."***

En la documentación presentada por NDC Energía Verde se incluye con el título de "Presupuesto y Mediciones" un listado completo de las partidas del presupuesto del Proyecto con una valoración total de 380.381,59 euros, cuando en el presupuesto del Proyecto la valoración de estas mismas partidas y mediciones es de 383.028,25 euros.

Esta circunstancia, hace presuponer que en la documentación del sobre B se hace referencia a la oferta económica y por tanto vulnerando la confidencialidad de la misma, incumpliendo el párrafo del Pliego de Contratación referenciado anteriormente.

De acuerdo con el Pliego de Contratación, la Mesa de Contratación deberá decidir sobre la exclusión del procedimiento de contratación de la licitadora NDC Energia Verde."

A continuación, visto el informe técnico, y dado que la empresa NDC Energia Verde ha incluido en la documentación del Sobre B "Criterios de valoración cualitativos" referencia a criterios cuantificables mediante fórmulas, en concreto a la oferta económica y dado que ello contraviene lo dispuesto en los arts. 53.2 y 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos públicos, que establecen que las proposiciones serán secretas hasta el momento de su apertura y que cuando la oferta contenga criterios cualitativos, se presentará de forma separada la documentación relativa a dichos criterios y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, excluir del procedimiento de licitación a la empresa NDC ENERGIA VERDE, S.L., tanto por conculcar el secreto de las ofertas como los principios de igualdad y no discriminación, así como los de objetividad e imparcialidad que deben regir la actuación del órgano de contratación y con ello evitar el conocimiento de la oferta cuya valoración se realiza de forma automática, puesto que las proposiciones deben abrirse en el momento procedimental oportuno, primero las que dependen de un juicio de valor y valorarse antes de la apertura pública de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

El presente acuerdo constituye un acto de trámite susceptible de impugnación mediante la presentación de una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, en los términos señalados en el artículo 122 y siguientes de la LFCP.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa.



Several blue ink signatures are written across the page, overlapping the official stamp and the text area.

**PROYECTO DE
REFORMA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL COLEGIO E INSTITUTO PÚBLICOS
EN VIANA (NAVARRA)**

- INFORME TÉCNICO DEL SOBRE B DE LA LICITACIÓN -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es

Se realiza el presente informe como consecuencia de la apertura del sobre B "Criterios de valoración cualitativos" de la licitación para la contratación de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio Público "Ricardo Campano" e IESO "Del Camino" de Viana.

Las empresas licitadoras y admitidas al concurso son:

- ~ NDC Energía Verde.
- ~ ERKI Construcción.

A la vista de la documentación presentada y de manera previa a la valoración técnica de las mismas, se hace la siguiente consideración a la Mesa de Contratación.

En el Pliego de Contratación de las obras se incluye el siguiente párrafo en lo relativo al contenido del sobre B "Criterios de valoración cualitativos".

"No se podrá incluir en este sobre referencia alguna de la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas, en cuyo caso, la empresa licitadora quedará excluida de la licitación."

En la documentación presentada por NDC Energía Verde se incluye con el título de "Presupuesto y Mediciones", un listado completo de las partidas del presupuesto del Proyecto con una valoración total de 380.381,59 euros cuando en el presupuesto del Proyecto la valoración de estas mismas partidas y mediciones es de 383.028,25 euros.

Esta circunstancia hace presuponer que en la documentación del sobre B se hace referencia a la oferta económica y por tanto vulnerando la confidencialidad de la misma incumpliendo el párrafo del Pliego de Contratación referenciado anteriormente.

De acuerdo con el Pliego de Contratación, la Mesa de Contratación deberá decidir sobre la exclusión del procedimiento de contratación de la licitadora NDC Energía Verde.

Estella-Tafalla, 11 de marzo de 2024



Firmado digitalmente
por ROS ZUASTI
CARLOS - 33426838H
Fecha: 2024.03.11
08:15:24 +01'00'

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “CRITERIOS DE VALORACION CUALITATIVOS”

En Viana, siendo las doce treinta horas del día 20 de marzo de 2024, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de ejecución de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio público “Ricardo Campano” e IESO “Del Camino” de Viana, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “DUS 5000” por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Habiendo sido excluida del procedimiento de licitación la empresa NDC ENERGIA VERDE, S.L., por haber incluido en la documentación del Sobre B “Criterios de valoración cualitativos” referencia a criterios cuantificables mediante fórmulas, en concreto a la oferta económica y en base a los documentos aportados por la empresa admitida a la licitación ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. en el sobre nº 2 “Criterios de valoración cualitativos”, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe del Ingeniero Industrial D. Carlos Ros Zuasti, que se adjunta a la presente acta,

a excepción del referido al sobre número 3. " Criterios cuantificables mediante fórmulas".

La **puntuación total** adjudicada a la empresa admitida es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

CRITERIOS DE VALORACION	PUNTOS PLIEGO	ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.
Análisis del proyecto	25	20
Análisis de la ejecución de la obra	25	20
TOTAL PUNTUACIÓN	50	40

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 20 de marzo de 2024



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others across the middle and right, representing the members of the Mesa.

**PROYECTO DE
REFORMA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL COLEGIO E INSTITUTO PÚBLICOS
EN VIANA (NAVARRA)**

- INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE B DE LA LICITACIÓN -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es

Se realiza el presente informe con el fin de permitir valorar de manera argumentada las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras al concurso de de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio Público "Ricardo Campano" e IESO "Del Camino" de Viana.

La única empresa licitadora para valoración es:

- ~ ERKI Construcción.

De acuerdo con el Pliego de Contratación de las Obras, los aspectos a valorar son:

Análisis del proyecto. 25 puntos.

Se valorará el conocimiento del Proyecto y de los trabajos a realizar, el conocimiento de las propiedades de los materiales a utilizar así como las operaciones a realizar más allá de lo señalado en el Proyecto y los detalles constructivos contemplados en Proyecto así como otros detalles que puedan tener lugar.

Análisis de la ejecución de la obra. 25 puntos.

Se valorará la descripción de la ejecución de la obra en cuanto al detalle de la implantación de la misma, utilización de medios auxiliares, afecciones.

ERKI.

Análisis del proyecto. 25 puntos.

Se realiza una descripción del Proyecto a realizar y de su ámbito de actuación.

Han realizado una visita a las instalaciones de donde obtienen información sobre los horarios de uso, recorridos de los alumnos y profesores así como de proveedores.

Se incluyen planos con reportaje fotográfico y de itinerarios.

Se prevé incluso la posibilidad de cambio de horarios con motivo del cambio de jornada que pueda producirse tras las votaciones a realizar.

Se realiza una descripción completa de las soluciones proyectadas para cada zona del edificio y se incluyen las fichas técnicas de los materiales a utilizar.

Se aportan detalles de ejecución en cuanto a la impermeabilización de la cubierta como en la ejecución de la barrera química frente a humedades.

Se realiza un análisis de puentes térmicos incluyendo una propuesta de ejecución para la instalación de las carpinterías.

Detallan la utilización de medios auxiliares necesarios proponiendo plataforma telescópica en la zona del parque infantil y escalera de evacuación.

Se plantean aclaraciones a realizar sobre algún material concreto, sistemas de fijación mecánica, las persianas, pendiente de vierteaguas, pendientes del mortero de cubierta, etc.

Se otorgan 20 puntos.

Análisis de la ejecución de la obra. 25 puntos.

Implantación de la obra.

Se incluyen una descripción completa de la implantación de la obra con las zonas de servicios, acopios, accesos e itinerarios de operarios y máquinas, vallado y señalización en las diferentes fases.

Se tiene en cuenta los horarios de funcionamiento del centro.

Afecciones de obra.

La obra se divide en 5 fases de ejecución en función de las zonas de actuación.

Se tienen en cuenta afecciones a alumnos y usuarios, a la vía pública, a los servicios, al patio del colegio, a edificios próximos, a las celebraciones en el Centro, al arbolado y mobiliario urbano y a la contaminación atmosférica.

Se incluye un diagrama de Gannt que acompaña la descripción del proceso de ejecución, previsión de certificaciones, equipos humanos y organigrama de la empresa.

Se incluyen las empresas subcontratistas y proveedores.

Se otorgan 20 puntos.

Por tanto la puntuación total obtenida en Criterios cuya valoración depende de juicio de valor es de 40 puntos.



Firmado digitalmente
por ROS ZUASTI
CARLOS - 33426838H
Fecha: 2024.03.18
10:49:50 +01'00'

Estella-Tafalla

Carlos Ros Zuasti

Ingeniero Industrial

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las doce cuarenta y cinco horas del día 20 de marzo de 2024, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de ejecución de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio público “Ricardo Campano” e IESO “Del Camino” de Viana, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “DUS 5000” por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Criterios de valoración cualitativos”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de la empresa admitida y que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 20 puntos en la valoración de los Criterios de valoración cualitativos, la Mesa acuerda proseguir con la puntuación, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	Garantía complementaria (Max. 10 p.)	Oferta Económica (máx. 30 p.)	Criterios sociales (máx.10 p.)	Total (máx. 50 p)
ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.	Tres años por encima del mínimo 10	451.557,56 € 30	12 horas 10	 50

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

La **puntuación total** adjudicada a la empresa admitida es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

EMPRESAS	ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	40
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50
TOTAL PUNTOS	90

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que, en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is an official circular stamp of the 'AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA' (City Council of Vitoria). The stamp features a central coat of arms and the text 'AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA' around the perimeter, with 'VITORIA' at the bottom. The signatures are written over and around this stamp.

EXPEDIENTE ORDINARIO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL COLEGIO PÚBLICO “RICARDO CAMPANO” E IESO “DEL CAMINO” DE VIANA, CONFORME AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “DUS 5000”

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 10 de abril de 2024 siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña. Aitana Duque Martinez, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE,S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 25 de marzo de 2024, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación de las obras de reforma de la envolvente térmica del Colegio público “Ricardo Campano” e IESO “Del Camino” de Viana, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “DUS 5000, a ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L., conforme a la oferta presentada, por importe de 451.557,56 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 6 meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación